



Dirección de Obras

REF: Compra directa por Excepción.

LONGAVI, 3 de Agosto del 2010

DECRETO EXENTO N° 2828_ /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Art. 8° letra c) Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Prestación de Servicios, y en el Art. 10° N° 3 de su Reglamento.

El Mandato Constitucional sobre funcionamiento permanente de los Servicios Públicos y Municipalidades.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La urgencia de contar con los elementos instalados que forman parte integral del Monumento Bicentenario, en el cual el proveedor puso su entrega intelectual y plástica de diseño.

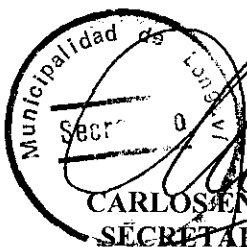
DECRETO:

1.- **Autorízase, en Carácter de Excepción**, la contratación en forma directa del Sr. Rafael San Martín Parra, Rut. con domicilio en 1 Poniente s/n, Longaví, para la construcción e instalación de 06 Paneles de Cristal de 1,60 x 2,00 metros, por 5 milímetros de espesor, enmarcados en aluminio 15.06, color bronce, por valor de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) impuesto incluido.

2.- **Impútese**, el gasto al Ítem Presupuestario: 22-04-999 "Otros Materiales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILE COMPRAS Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

V.Arancibia/J. Bertucci /jbf.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De Partes.

Dpto. Administración y Finanzas.

Of. Chile Compra.

Página Web.

Archivo DOM.